



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de servicio de seguridad y vigilancia para la sede de la UGEL JULCAN.

**2. AREA USUARIA:**

Área de Administración de la UGEL Julcán.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Con la presente contratación se busca proteger la vida de las personas, los bienes de la UGEL Julcán, garantizando la continuidad de su servicio público.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar los servicios de una persona natural para realizar actividades de seguridad y vigilancia para la sede de la UGEL JULCAN a fin de garantizar un ambiente seguro y protegido para el normal desarrollo de las actividades.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1. Actividades que comprende el servicio:**

- Registrar y controlar el ingreso y salida de las personas, en la sede administrativa de la UGEL.
- Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la SEDE UGEL.
- Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la SEDE UGEL, durante el servicio.
- Comunicar al administrador de la UGEL de alguna incidencia durante su turno.
- Realizar recorridos o rondas dentro de la SEDE UGEL de forma periódica durante la jornada laboral, para fortalecer las estrategias de seguridad.
- Orientar a las personas sobre la ubicación de las oficinas de atención al usuario y brindar un trato amable y cortés a todas las personas que se encuentren en el interior del local mostrando una buena imagen institucional.
- Gestionar el uso eficiente del sistema de vigilancia (cámaras de seguridad).

**5.2 Requisitos del proveedor:**

a) **Requisitos del Proveedor:**

- Persona Natural
- DNI vigente
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Declaración Jurada según numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley n°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



## UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Contar con cuenta de un Banco del Sistema Nacional Bancario donde la Entidad abonará el importe por el servicio prestado, debiéndolo indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta – CCI

### b) Perfil del Proveedor:

- Secundaria completa
- Experiencia específica mínimo de un (01) año desempeñando actividades de seguridad y vigilancia en instituciones públicas o privadas.
- Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.
- Conocimiento sobre acciones de seguridad.
- Conocimientos básicos en Word y Excel.

### 5.3 Obligaciones de la entidad:

- Entregará los implementos y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Asignará ambiente para ser utilizado como módulo de vigilancia
- Facilitará el acceso a los ambientes de la UGEL

### 5.2. Lugar y Plazo de la prestación del servicio:

#### **Lugar:**

La prestación del servicio se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, ubicada en la Calle Cesar Vallejo S/N de la ciudad de Julcán, distrito y provincia de Julcán.

#### **Plazo:**

La prestación del servicio se desarrollará dentro del plazo de 04 meses, contados a partir de 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2025.

### 5.3. Producto o entregables:

En mérito al servicio realizado, el proveedor deberá presentar un informe detallado y sustentado de las actividades realizadas, entre otra información que sea relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La presentación de dicho informe se realizará el último día del mes a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL Julcán

### 5.4. Conformidad de la prestación de servicio:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (Administración) de la UGEL Julcán, la misma que no excederá de los cinco (5) días calendario posterior a la fecha de presentación del informe.

### 5.5. Confidencialidad:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es propiedad de la UGEL Julcán. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente también se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

### 5.8. Forma de pago:

El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) partes iguales (al finalizar cada mes), una vez otorgada la conformidad de servicio.

**6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, por ende, el presente contrato por su modalidad no implica relación laboral alguna con la UGELJ Julcán, no encontrándose EL LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la UGELJ, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para EL LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

**7. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN:**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecer, ni transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista deberá con carácter de declaración jurada que se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>PP</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Actividad</b>	
9001	39999999	500000003	Gestión administrativa

Julcán, 19 de Julio del 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
CECILIO WILLIAM LOMOTE HUERTA  
UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD